

**RESOLUCIÓN Rectoral N° 0461-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 16 de abril de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y cuatro (44) folios y once (11) files;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 1281-2019-UNHEVAL, de fecha 20 de marzo de 2019, se resuelve, entre otros:

1º. AUTORIZAR a las facultades de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que, a través de sus Consejos de Facultad, propongan el CONTRATO DIRECTO de los profesionales, como DOCENTE CONTRATADO o JEFE DE PRÁCTICA, en las plazas que quedaron desiertas en la segunda convocatoria del Concurso Público 2019-I convocado con la Resolución Consejo Universitario N° 0600-2019-UNHEVAL, para lo cual los directores de los departamentos académicos deben hacer llegar la propuesta, previa evaluación interna de los expedientes teniendo en cuenta las siguientes condiciones; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

1.1 DOCENTE CONTRATADO:

- ✓ Dar prioridad la propuesta de contrato preferentemente a los profesionales que cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento del Concurso Público de Plazas para Docentes Contratados 2019 y que hayan participado en la convocatoria de Concurso Público 2019-I, siempre que cumplan con el perfil exigidos por la Facultad.
- ✓ Dar prioridad la propuesta de contrato a los profesionales que ostenten el grado de maestro o de doctor, o a los profesionales que a la entrada en vigencia de la Ley Universitaria 30220, que es el 10.JUL.2014, se hayan encontrado dictando cátedra sin contar con el grado de maestro o magister.
- ✓ En caso de que no existieran docentes que cumplan la condición anteriormente establecida, de manera excepcional, podrán proponer a los profesionales que ostentan solo el Título Profesional y/o tres (03) años de experiencia profesional, debiendo sustentar el carácter de excepcionalidad. En ambos casos deben cumplir con adjuntar su constancia de habilitación vigente, en caso de corresponder.

1.2 JEFE DE PRÁCTICA CONTRATADO, deben cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:

- ✓ Tener grado académico de Bachiller.
- ✓ Tener título profesional conferido por una universidad.
- ✓ Constancia de habilitación vigente, en caso de corresponder.

1.3 EN AMBOS CASOS, NO PODRÁN SER PROPUESTOS LOS PROFESIONALES QUE:

- ✓ Han presentado documentos falsos o adulterados en concursos anteriores.
- ✓ Han sido separados por medida disciplinaria en su universidad de origen.
- ✓ Han abandonado la cátedra o la Jefatura de Práctica en los últimos cinco (5) años en la UNHEVAL.

2º. DISPONER que el Director de Departamento Académico de cada Facultad, atendiendo a que el proceso de contrato directo es distinto al de concurso público, realice la propuesta de los profesionales que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral anterior.

3º. DISPONER que la propuesta de contrato de los profesionales será solo por el Semestre I-2019;

Que la Jefa de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 312-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato de Jefes de Práctica del Colegio Nacional de Aplicación, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante Resolución N° 0125-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de fecha 18 de marzo de 2019, emitido por el Consejo de Facultad Ciencias de la Educación se propone la contratación de 14 Jefes de Práctica para el Colegio Nacional de Aplicación, de acuerdo al siguiente detalle:

**JEFE DE PRACTICA:**

N°	Apellidos y Nombres	Especialidad	Tipo/categoría
1	Carmen Isabel Huaynates Peña	Educación Inicial	Jefe de Practica T.C. 40 horas
2	Gladys Katerine Chávez Espinoza	Educación Inicial	Jefe de Practica T.C. 40 horas
3	Silvia Livia Victorio Garcia	Educación Primaria	Jefe de Practica T.C. 40 horas
4	Sabina Ramos Pio	Educación Primaria	Jefe de Practica T.C. 40 horas
5	Diana Esther Soto Coz	Educación Primaria	Jefe de Practica T.C. 40 horas
6	Luis Herwin Inga Vásquez	Lengua y Literatura	Jefe de Practica T.C. 40 horas
7	Alejandro Villavicencio Collazos	Lengua y Literatura	Jefe de Practica T.C. 40 horas
8	Celestino Prudencio Esteban Toledo	Educación Artística	Jefe de Practica T.C. 40 horas
9	Sandra Barrueta de la Torre	Historia y Geografía	Jefe de Practica T.C. 40 horas
10	Sara Yesenia Villar Alejo	Matemática	Jefe de Practica T.C. 40 horas
11	Fernando Gabriel Martínez Taboada	Biología y Química	Jefe de Practica T.C. 40 horas
12	Jacksjeans Josías Bravo Sánchez	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales	Jefe de Practica T.C. 40 horas
13	Walter Martel Medrano	Computación	Jefe de Practica T.C. 40 horas
14	Kledy Luz Pimentel Castañeda	Educación para el Trabajo	Jefe de Practica T.C. 40 horas

///...

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha  
Resolución s





Segundo: Que, en el presente caso es necesario precisar que la contratación de los profesionales para el Colegio Nacional de Aplicación en calidad de Jefe de Prácticas, no son como ganadores de concurso público, sino previa una selección interna y atendiendo a que a la fecha las clases en el Colegio Nacional de Aplicación han iniciado el 11 de marzo y se requería cubrir las necesidades de docentes y no perjudicar a los alumnos; por lo que se sugiere que la contratación de los 9 Jefes de Prácticas que no están siendo observado en el presente informe se realice por el primer bimestre 2019, es decir hasta el 31 de mayo de 2019 ello en atención a que se considera que no se puede contratar por todo el año académico de manera directa, tanto más que no ha existido implementación de concurso publico previo para contrato.

Tercero: Que, revisado el file de los Jefes de Práctica Propuesto se advierte que los profesionales Alejandro Villavicencio Collazos, ostentan el Grado de Bachiller y más no así Título Profesional, Martínez Taboada Fernando Gabriel tiene la condición de egresado y el señor Walter Martel Medrano, se tiene que tiene el Título de Profesional Técnico en Computación e Informática, obtenida en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Juan Bosco de Huánuco" y no de un Instituto Pedagógico y de acuerdo al artículo 278° del Estatuto de la UNHEVAL, que precisa: "Para ser Jefe de Práctica de la UNHEVAL es requisito indispensable poseer Títulos Profesional y los demás requisitos que establezca el Reglamento..."; la cual no cumplen los profesionales mencionados; por lo que de manera excepcional se les contrate hasta el 30 de abril de 2019, ello en atención a que a la fecha vienen laborando y debe reconocérseles el pago por el trabajo realizado y asimismo por cuanto el Director del Colegio de Aplicación debe proponer la contratación de profesionales que cumplan los requisitos establecidos en el Estatuto de manera directa hasta el 31 de mayo de 2019 del dictado de clases en el Colegio Nacional de Aplicación.

Cuarto: Que, asimismo se disponga que el Director del Colegio Nacional de Aplicación adopte las acciones correspondientes a efectos de implementar el proceso de concurso de Contrato de Jefe de Práctica para el Colegio Nacional de Aplicación, de acuerdo al Reglamento de Concurso Público de Plazas para Jefe de Prácticas.

OPINIÓN: Que, por los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos, SE OPINA: QUE, SE EMITA LA RESOLUCIÓN RECTORAL CON CARGO A DAR CUENTA A CONSEJO UNIVERSITARIO DISPONIENDO:

- a. LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES DESDE EL 01 DE MARZO DE 2019 AL 31 DE MAYO DE 2019:

JEFE DE PRACTICA:

Table with 4 columns: N°, Apellidos y Nombres, Especialidad, Tipo/categoría. Lists 11 professionals for direct hiring from March 1 to May 31, 2019.

- b. LA CONTRATACIÓN DIRECTA COMO JEFE DE PRACTICA DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES DESDE EL 01 DE MARZO DE 2019 AL 30 DE ABRIL DE 2019

JEFE DE PRACTICA:

Table with 4 columns: N°, Apellidos y Nombres, Especialidad, Tipo/categoría. Lists 3 professionals for direct hiring as head of practice from March 1 to April 30, 2019.

- c. DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL COLEGIO DE APLICACIÓN REALICE LA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN REEMPLAZO DE LOS JEFES DE PRACTICA CONSIDERADOS EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, A PROFESIONALES QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LEY.

- d. DISPONER QUE EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE APLICACIÓN, IMPLEMENTE EL PROCESO DE CONCURSO PUBLICO DE CONTRATO DE JEFE DE PRACTICA DE LAS 14 PLAZAS APROBADAS, DEBIENDO PARA TAL EFECTO CUMPLIR LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE CONTRATO DE JEFE DE PRACTICA Y QUIENES DEBERÁN INGRESAR A LABORAR A PARTIR DEL 01 DE JUNIO DE 2019.

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2999-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

///...





**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** como JEFE DE PRÁCTICA a Tiempo Completo de 40 Horas, de los siguientes profesionales para el Colegio Nacional de Aplicación de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 01 de marzo al 31 de mayo de 2019, propuestos mediante la Resolución N° 0126-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Apellidos y Nombres	Especialidad
1	CARMEN ISABEL HUAYNATES PEÑA	Educación Inicial
2	GLADYS KATERINE CHÁVEZ ESPINOZA	Educación Inicial
3	SILVIA LIVIA VICTORIO GARCÍA	Educación Primaria
4	SABINA RAMOS PIO	Educación Primaria
5	DIANA ESTHER SOTO COZ	Educación Primaria
6	LUIS HERWIN INGA VÁSQUEZ	Lengua y Literatura
7	CELESTINO PRUDENCIO ESTEBAN TOLEDO	Educación Artística
8	SANDRA BARRUETA DE LA TORRE	Historia y Geografía
9	SARA YESENIA VILLAR ALEJO	Matemática
10	JACKESJEANS JOSÍAS BRAVO SÁNCHEZ	Filosofía, Psicología y Ciencias Sociales
11	KLEDY LUZ PIMENTEL CASTAÑEDA	Educación para el Trabajo

- 2° **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** como JEFE DE PRÁCTICA a Tiempo Completo de 40 Horas, de los siguientes profesionales para el Colegio Nacional de Aplicación de la Facultad de Ciencias de la Educación, del 01 de marzo al 30 de abril de 2019, propuestos mediante la Resolución N° 0126-2019-UNHEVAL-FCE/CF, de Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

N°	Apellidos y Nombres	Especialidad
1	ALEJANDRO VILLAVICENCIO COLLAZOS	Lengua y Literatura
2	FERNANDO GABRIEL MARTÍNEZ TABOADA	Biología y Química
3	WALTER MARTEL MEDRANO	Computación

- 3° **DISPONER** que el Director del Colegio Nacional de Aplicación realice la propuesta de contratación directa en reemplazo de los jefes de práctica considerados en el segundo numeral (2°), a profesionales que cumplan los requisitos de ley; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DISPONER** que el Director del Colegio Nacional de Aplicación, implemente el proceso de concurso público de contrato de Jefe de Práctica de las 14 plazas aprobadas, debiendo para tal efecto cumplir los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contrato de Jefe de Práctica y quienes deberán ingresar a laborar a partir del 01 de junio de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 5° **REMITIR** los files personales a la Unidad de Escalafón y Control para los fines pertinentes.
- 6° **DISPONER** que los profesionales contratados se apersonen a la Sub Unidad de Escalafón y Control, a fin de incluir en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria sus datos y files personales, para lo cual se les otorgará el *usuario* y *clave* correspondiente, conforme lo indicado en el Oficio N° 091-2019-UNHEVAL/JRR.HH/UEyC.
- 7° **DISPONER** que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, la Dirección General de Administración y la Jefatura de Recursos Humanos procedan conforme a sus atribuciones.

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0461-2019-UNHEVAL

Pag. 04

8° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. MERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
FCA-DIGA-OPyP  
URH-SURPyC-SUEyC  
Archivo

para transcribir a UD para su conocimiento y demás fines  
Abog. MERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

